



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Viernes 27 de Octubre de 2000

Número 3.716

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de la Presidencia (Dirección General)

2957.- Resolución de 10 de Agosto, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Específico 2000 al Protocolo General suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre Cooperación en Programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Presidencia (Secretaría Técnica)

2958.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 2000.

Presidencia (Policía Local)

2959.- Notificación a Infractores.- Hormisan S.L. y otros.

2960.- Notificación a Infractores.- Robles Santos, Iván y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

2961.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de Octubre, año 2000.

Consejería de Medio Ambiente (Secretaría Técnica)

2962.- Corrección de errores en BOME núm. 3713, de fecha 17 de Octubre de 2000, relativo a acuerdo del Consejo de Gobierno sobre Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2963.- Orden de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos núm. 407 relativo a acuerdo de la CIVE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

2964.- Notificación resolución de exptes. sancionadores. Hidráulicos y Carretillas y otros.

2965.- Notificación iniciación de exptes. sancionadores.- M. Paz y otros.

2966.- Notificación resolución de exptes. sancionadores. E. Badaoui y otros.

2967.- Notificación iniciación de exptes. sancionadores.- E. El Yaqoute y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

2968.- Notificación comparecencia a D. Mohamed Cherkaoui.

Gerencia Territorial del Catastro

2969.- Notificación a contribuyentes relativa altas y/o modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI).- Juan C. García Téllez y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

2970.- Notificación Acta de Infracción AL-11/00.- Promolujo S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Unidad de Recaudación Ejecutiva)**

2971.- Relación de deudores de la TGSS.-
Rafael Simón Santiago y otros.

PARTICULARES

2972.- Extravío de Título de Graduado Escolar.-
Salma Mohamed Ahmed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

2973.- Citación J. de Faltas 583/00.- Fouzia
Tahrichi y Saykouk Abdellah.

2974.- Notificación J. de Faltas 775/00.- José
Moreno Martín.

2975.- Notificación J. de Faltas 721/00.- Ali
Jlibane

2976.- Notificación J. de Faltas 765/00.- Ben
Amar Munir.

2977.- Notificación J. de Faltas 761/00.- Mimunt
Abdelkader.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

2978.- Notificación y Emplazamiento Proced.
Menor Cuantía núm. 198/00.- M.ª de los Ánge-
les de Noreña López.

2979.- Notificación J. Ejecutivo núm. 258/94.-
Gregorio Vicente Sánchez y M.ª del Carmen
Jiménez Martín.

2980.- Notificación Proced. Ley Hipotecaria núm.
242/97.- Agustín Pérez Cánovas y Carmen
Herrera López.

Juzgado de Instrucción núm. 3

2981.- Notificación de Sentencia J. Faltas 388/
00, Abdelmoula El Aziz.

Juzgado de Instrucción núm. 4

2982.- Citación J. de Faltas 836/00, Abdelmalek
El Hasnaoui.

2983.- Citación J. de Faltas 467/00, Amar
Boumane.

2984.- Citación J. de Faltas 358/99, Jesús M.ª
Márquez Gómez.

Juzgado de lo Social

2985.- Citación Autos de Ejecución 20/95,
Dimanantes de los Autos 17/97.- Mohamed Milud
Mohamed.

2986.- Notificación Proced. Demanda 230/00.-
Empresa Pedro López López.

2987.- Notificación Proced. Demanda 179/00.-
Buzsian Amar Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL

2957.- El Boletín Oficial del Estado n.º 223, de fecha 16 de septiembre de 2000, Referencia 16852, pág. 31926, publica Resolución de 10 de agosto del mismo año por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Protocolo General suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla.

En virtud del tenor del artículo 8.º.2 de la vigente Ley de Procedimiento, se proceda a publicar en el BOME, el Convenio de referencia.

Melilla, 20 de Octubre de 2000.

El Director General de la Consejería de Presidencia. Carlos Rolín Rodríguez.

Resolución de 10 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Protocolo General suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Suscrito el Convenio Específico 2000 al Protocolo General firmado entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 2000.

El Secretario General Técnico. P. A. (Real Decreto 1888/1996), el Subdirector General de Relaciones con las CC.AA. e informes sobre S. Social y Asuntos Sociales, Luis Antonio Bas Rodríguez.

ANEXO

Convenio específico 2000 al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad Autónoma de Melilla sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Sereúnen:

De una parte: Don Mustafa Hamed Moh Mohamed, Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Real Decreto 1194/1999 de 5 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 160, de 6 de julio de 1999), en nombre y representación de la Administración citada Ciudad Autónoma.

Y de otra: Doña Pilar Dávila del Cerro, Directora General del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 148/2000 de 2 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" número 21, de 5 de febrero de 2000), en nombre y representación del citado organismo autónomo (Real Decreto 758/1996, de 6 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Ley 16/1983, de 24 de octubre y Real Decreto 774/1987, 30 de mayo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

MANIFIESTAN

Primero. Que el presente convenio específico se fundamenta en el Protocolo General suscrito el 28 de mayo de 1999 para llevar a cabo conjuntamente programas y actuaciones dirigidos a las mujeres entre el Instituto de la Mujer y la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Protocolo General suscrito el 28 de mayo de 1999, los programas que se llevarán a cabo en el ejercicio de 2000 y que se reflejan en el presente convenio específico, son conformes con la propuesta elaborada por la Comisión de Seguimiento, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2000.

Tercero. Ambas partes, declaran que para la realización de los programas contenidos en el presente Convenio específico, existe crédito suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en los presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarto. Que para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución

tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería Educación y Mujer para desarrollar los proyectos que más adelante se reseñan.

Por todo lo manifestado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la cláusula segunda del convenio suscrito el día 28 de mayo de 1999, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. La Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla realizarán en 2000, los siguientes programas seleccionados de común acuerdo:

I. Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos menores, exclusivamente a su cargo.

Este programa va dirigido a mujeres solas con hijas e hijos menores, exclusivamente a su cargo, en situación de precariedad económica y social, y se realizará en el segundo semestre de 2000 en una localidad costera.

Consistirá en la estancia durante diez días en régimen de pensión completa, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas/os.

I.1 La Administración General del Estado, a través del Instituto de la Mujer, se obliga a:

Convocar la concesión de las estancias de tiempo libre que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Contratar los servicios de alojamiento, manutención, póliza de seguro, cocktail de clausura y transporte al mismo.

Suministrar diverso material de propaganda, relacionado con el programa.

Conceder a propuesta de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer.

1.2 La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, se obliga a:

Difundir la convocatoria.

Recibir las solicitudes.

Contratar el transporte de traslado de las personas beneficiarias y de las monitoras.

Contratar a las monitoras.

Elaborar propuesta de concesión de las beneficiarias, a través de la Comisión correspondiente, y elevar propuesta a la Directora General del Instituto de la Mujer, con al menos, siete días de antelación a la fecha del inicio de las Estancias.

Realizar una memoria de las Estancias al finalizar el programa, en un plazo máximo de dos meses.

1.3 Condiciones económicas: El Instituto de la Mujer cubrirá los gastos de alojamiento, manutención, póliza de seguro, cocktail de clausura y transporte en autocar al cocktail, si procediera desplazarse, de las mujeres, de las/los menores y las monitoras de todo el programa. El importe total por estos conceptos asciende a 34.300.000 pesetas, y será distribuido proporcionalmente por el número total de personas beneficiarias, incluidas las monitoras de las Comunidades Autónomas que participan en el programa, con las excepciones que se recogen en el párrafo tercero.

La Administración de la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Mujer, correrá con los gastos de transporte por el traslado de las personas beneficiarias desde el lugar de procedencia al destino y viceversa, material para actividades y el pago de las monitoras, por un importe de 1.200.000 pesetas, con las excepciones que se recogen en el párrafo tercero. Los gastos que sobrepasen la cantidad establecida por los mismos conceptos, correrán por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de que durante los siete días inmediatamente anteriores de la fecha del inicio de las estancias, se produjeran variaciones referidas a un número menor de plazas de las adjudicadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, el Instituto de la Mujer abonará el 50 por 100 del importe de las plazas no cubiertas y la Administración de la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Mujer abonará el otro 50 por 100, correspondiente a un día de estancia de las mencionadas plazas.

A las personas beneficiarias se les entregará diverso material divulgativo relacionado con el

programa. Este servicio y su traslado a los hoteles donde estén hospedadas/os lo contratará el Instituto de la Mujer. Del importe total del gasto de este concepto, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 700.000 pesetas que será distribuída proporcionalmente con el número de mujeres entre las Comunidades Autónomas que participen en el programa.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, aportará la cantidad de 100.000 pesetas. Las cantidades que correspondan aportar serán abonadas directamente por cada organismo a la empresa suministradora.

2. Formación para mujeres.

2.1 Acciones: Se van a promover conjuntamente acciones formativas dirigidas a diversos colectivos de mujeres, durante el presente ejercicio.

2.2 Objetivos: Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son mejorar la cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación, proporcionar formación especializada.

2.3 Cursos: De este proyecto formativo, se llevarán a cabo, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma dos cursos dirigidos a mujeres desempleadas: un curso de Gestión Medioambiental y un curso de Animadora Sociocultural para la tercera edad.

2.4 Organización: Ambas partes, aportarán los medios personales, materiales y financieros necesarios para la celebración de los cursos.

Condiciones económicas: El Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 7.700.000 pesetas para cubrir los gastos que se deriven de la organización y ejecución de los cursos y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer se hará cargo de los gastos que se deriven de la selección de las beneficiarias y del seguimiento de los cursos.

3. Actividades para mujeres.

Ambas partes llevarán a cabo conjuntamente, la celebración de diversos actos dirigidos a las mujeres de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivos: Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son sensibilizar a la población en general y a las mujeres, a través de

su participación en los actos, de la necesidad que hay de propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para conseguir una sociedad más justa.

Organización: Este programa se realizará en el presente ejercicio, en el que se organizarán conferencias y mesas redondas e intervendrán y asistirán mujeres, ONGS, personal técnico de la Administración Local y Organismos de Igualdad, profesorado de la Universidad, representantes de Sindicatos, empresarias y partidos políticos.

Ambas partes, aportarán los medios personales, materiales y financieros necesarios para la realización del programa.

Condiciones económicas: Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, de los cuales el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 700.000 pesetas y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer aportará la cantidad de 300.000 pesetas.

Ambas cantidades servirán conjuntamente para cubrir los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento de las jornadas.

4. Estudio sobre la situación social de la mujer de Melilla.

Ambas partes llevarán a cabo conjuntamente la realización de un estudio sobre la situación social de las mujeres de Melilla, encaminado a detectar los obstáculos que tienen en los ámbitos de la vida cultural, familiar, laboral y social.

Los objetivos que se pretenden conseguir son los de programar las acciones que se realicen en favor de las mujeres a disminuir los problemas y obstáculos detectados en el estudio e implicar a las entidades públicas y privadas afectadas y a las mujeres.

El estudio se realizará en el presente ejercicio, para lo cual la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer dirigirá y coordinará los servicios necesarios para la elaboración del estudio.

Ambas partes, aportarán los medios personales, materiales y financieros necesarios para la realización del estudio.

Para la ejecución del estudio, el presupuesto total asciende a la cantidad de 2.500.000 pese-

tas, de los cuales el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 2.000.000 de pesetas y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer aportará la cantidad de 500.000 pesetas.

Ambas cantidades servirán conjuntamente para cubrir los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del Estudio.

Segunda.- En el caso de que el costo total de los programas 3 y 4, fuera superior al estipulado, el Instituto de la Mujer únicamente aportará la cantidad a que se obliga en cada programa o si el coste total fuera inferior al estipulado, la baja repercutirá proporcionalmente en las cantidades que corresponde aportar a ambos organismos.

Tercera.- Todas las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer, serán abonadas a la firma del presente convenio específico.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, deberá acreditar que el importe total de los programas reseñados en la cláusula segunda, ha sido destinado al cumplimiento de su objeto, mediante certificado del/de la Interventor/a de la Ciudad Autónoma, y reintegrar el sobrante, si procediera, antes del día 15 de diciembre de 2000.

El Instituto de la Mujer, una vez firmado el convenio, aceptará, en la acreditación de los gastos, los que se hayan realizado para el desarrollo de las actividades comprometidas, antes de la fecha de la firma de este documento siempre que se hayan emitido en el ejercicio presupuestario corriente y amparen actuaciones encaminadas a asegurar el correcto cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Cuarta.- Las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer irán con cargo las aplicaciones presupuestarias 19.105.323B.226.10 y 19.105.323B.227.06 del presupuesto de gastos del organismo para 2000.

Todas las cantidades que corresponde aportar a la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 14.32301.226 del presupuesto de gastos del organismo para 2000.

Quinta.- En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los programas, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

Sexta.- El seguimiento de los programas tal y como establece la cláusula cuarta del convenio marco vigente, corresponderá a la Comisión de Seguimiento.

Además, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, se compromete a entregar al Instituto de la Mujer una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del Convenio.

Séptima.- El presente convenio específico surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación económica de los programas por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer.

Ambas partes, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia de este convenio específico, cuando fuere necesario continuar con la ejecución de alguno o de algunos de los programas por no haberse concluido en el plazo inicialmente pactado, siempre que se condicione a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente y así se acuerde con anterioridad a la fecha de expiración del presente convenio.

Octava.- El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento por parte del Instituto de la Mujer, determinará para éste el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte. El incumplimiento por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, determinará para ésta la obligación de restituir al Instituto de la Mujer las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En ambos casos se respetarán los derechos adquiridos por los terceros de buena fe.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa; se regirá por las estipulaciones en él contenidas, y en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 21 de junio de 2000.

El Presidente de la Asamblea Autónoma de Melilla. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

La Directora General del Instituto de la Mujer. Pilar Dávila del Cerro.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

2958.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2000.

* Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

* Aprobación Propuesta Consejería de Presidencia en relación con solicitud de Escuela-Taller Cañada de Hidum-Reina Regente y remisión expediente a Proyecto Melilla, S.A. para su trámite.

* Queda enterado de Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente en relación con identificación y numeración vías y barrios de la Ciudad, acordando su pase a Pleno de la Excm. Asamblea, previo informe Comisión de Cultura.

* Aprobación Propuesta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial en relación con inicio de trámites para compra de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública sita en Grupo Minas del Rif, portal 6, piso bajo, puerta núm. 5.

Melilla, 20 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

2959.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L. S. V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R. G. C. Reglamento General de Circulación; O. M. C. Ordenanza Municipal de Circulación; B. A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46. 1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.		
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA	
	2645/00 HORMISAN S.L.		50.000	-	-
ML - 6613-D	AVDA DS. VICTORIA		10/04/00	9:52	
	3026/00 ABDELKADER ASTITOU		30.000	20-1	- 1
ML - 3633-D	PLAZ PRIMERO DE MAYO		22/04/00	4:20	
	3025/00 HAMED MOHAMED MOHAMED "BAGDAD"		30.000	20-1	- 1
ML - 8394-E	PLZA PRIMERO DE MAYO		22/04/00	5:20	
	2967/00 MOHAMED MIMUN MIMUN		16.000	80-2	- 1
ML - 4871-C	AVDA REYES CATOLICOS		22/04/00	3:30	
	2950/00 HASSAN SALAH ASES		8.000	13-1	- 1
ML - 3891-E	GRAL O.DONELL	26	19/04/00	20:06	
	2985/00 AL-LAL MOHAMED FATIMA		8.000	13-1	- 1
ML - 1298-D	GRAL O.DONELL	22	19/04/00	20:10	
	2959/00 RUIZ CANTERO JESUS M ^a		10.000	143-1	- 1
- 6397-	ALF. G. ROMERO		20/04/00	21:00	
	2960/00 RUIZ CANTERO JESUS M ^a		10.000	118-1	- 1
- 6397-	C. DE ARELLANO		20/04/00	21:00	
	3067/00 OMAR MOHAMED MOHAMED		2.000	62-1	-14
-	POLAVIEJA		27/04/00	18:10	
	4444/00 SAMA MOKTAR MOHAND		10.000	13-13	- 1
ML - 9030-E	LARACHE	60	21/04/00	14:45	
	3125/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE		10.000	118-1	- 1
- 6245-	J. IGLESIAS -VILLALBA		25/04/00	17:30	
	3124/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE		18.000	3-1	- 1
- 6245-	J. IGLESIAS -VILLALBA		25/04/00	17:30	
	3088/00 SALAH MOHAMED JESI		8.000	146-1	- 1
- 4628-	C. DE ARELLANO-R.CATOL		27/04/00	16:20	
ML - 1798-E	PABLO VALLESCA	6	18/04/00	18:30	
	3055/00 HAMZA MEHAMED ABDELKADER		10.000	118-1	- 1
C - 2590-BFG	POLAVIEJA		24/04/00	19:12	
	3123/00 YUSUF MOHAMED AMAR		10.000	118-1	- 1
- 6419-	J.IGLESIAS -VILLALBA		25/04/00	17:30	
	3122/00 YUSUF MOHAMED AMAR		18.000	3-1	- 1
- 6419-	J. IGLESIAS-VILLALBA		25/04/00	17:30	
	2864/00 ZARAGOZA LEON FRANCISCO		8.000	13-1	- 1
ML - 980-C	AVDA JUAN CARLOS I	32	16/04/00	10:00	
	2969/00 NAVARRO VIZCAINO SEGISMUNDO		8.000	13-1	- 1
ML - 1698-C	CASTELAR	5	21/04/00	19:52	
	2970/00 ALI HASSAN MOHAMED		10.000	143-1	- 1
ML - 8650-C	PLAZA 1° DE MAYO		22/04/00	3:40	
	2628/00 MOHAMED MOH -AISA		16.000	37-1	- 4
ML - 5697-E	ASTILLEROS -P.ASTURIAS		6/04/00	19:15	
	2507/00 MELLADO CAZORLA RAFAEL ISAAC		10.000	13-11	- 4
CO - 8570-U	PABLO VALLESCA-CORREOS		3/04/00	11:50	
	2785/00 ROBLES SOLDEVILLA DIEGO		8.000	146-1	- 1
- 5543-	D. VICTORIA-R.CATOLICO		12/04/00	10:05	
	2755/00 AHMED BOUMEDIEN ARKIA		8.000	146-1	- 1
ML - 608-C	C. R. DE ARELLANO -		12/04/00	10:27	
	2773/00 ALIMELSA		10.000	13-11	- 3
ML - 2601-D	C. SALUD LEPANTO		11/04/00	15:35	
	2936/00 CASQUET PEREZ DOMINGO		10.000	13-10	- 1
ML - 1528-D	AVDA DONANTES DE SANGR		18/04/00	9:50	
	2932/00 MIZZIAN TAHAR HASSAN		8.000	13-1	- 1
ML - 5276-D	AVDA JUAN CARLOS I	32	18/04/00	18:25	

2924/00 NAVARRO GUTIERREZ ANTONIO		8.000	13-1 - 1
ML - 4567-C AVDA JUAN CARLOS I	31	18/04/00	20:39
2844/00 DEL PINO CALVO FRANCISCO		8.000	146-1 - 1
CE - 2252-D PUENTE TRIANA		15/04/00	21:00
2837/00 RUIZ RUIZ FRANCISCO		8.000	13-1 - 1
ML - 7174-E PLAZA M. ASTIGARRAGA		15/04/00	9:00
2854/00 ALIMENTARIA MELILLENSE S.A.		8.000	13-1 - 1
ML - 5434-C C. DE ALCAUDETE		13/04/00	8:28
2840/00 RUIZ ARIAS MIGUEL ASENSIO		16.000	13-8 - 1
ML - 82-E ASTILLEROS 1		14/04/00	10:49
2937/00 ARANDA COBO JAVIER		8.000	13-1 - 1
ML - 7203-D POLAVIEJA AMBULATORIO		18/04/00	9:35
2983/00 GALIANA ARAGONES M DE LOS A		8.000	13-1 - 1
ML - 3345-D E. ESPAÑOL	8	18/04/00	18:36
2984/00 CASTAÑO FERNANDEZ Mª YOLANDA		8.000	13-1 - 1
ML - 3650-D E. ESPAÑOL	5	18/04/00	18:40
2676/00 JIMENEZ ALONSO Mª PILAR		10.000	13-11- 4
ML - 9935-E AVDA JUAN CARLOS I		7/04/00	18:00
2626/00 GARRIDO PUGA JUAN JOSE		10.000	13-11- 4
ML - 8087-E GRAL O.DONELL -H. DE E		6/04/00	11:45
2631/00 MELILLA URGENTE S.L.		50.000	- -
ML - 8637-D AVDA JUAN CARLOS I	25	6/04/00	12:00
2661/00 ESCOZ GARCIA ENCARNACION		10.000	13-12- 1
ML - 8954-B AVDA JUAN CARLOS I	25	7/04/00	10:35
2649/00 SELAS CUESTA PABLO		10.000	13-11- 4
ML - 1150-D CARDENAL CISNEROS		10/04/00	12:15
2783/00 ASOCIACION BETEL		8.000	94-1C- 2
ML - 5462-E AVDA JUAN C. I	20	12/04/00	10:10
2749/00 RIOS ORTIZ FCO. JOSE		8.000	94-1C- 2
ML - 6097-E JUAN CARLOS I-H.ESPAÑA		12/04/00	12:15
2638/00 EMPRESA HORMECO S.A.		50.000	- -
- - CTE HAYA -M. CAMPOS		6/04/00	10:00
3076/00 ABDEL LAH MOHAMED. BUZZIAN		20.000	13-5 - 2
ML - 3811-E CTRA HUERTA CABO	6	27/04/00	17:15
3389/00 PINILLA LORIENTE FRANCISCA		8.000	146-1 - 1
ML - 5084-D AVDA D. DE SANGRE .AST		7/05/00	20:00
2490/00 RIADO SAEZ ISABEL		10.000	13-10- 1
ML - 7781-D LOPEZ MORENO	5	3/04/00	10:20
2494/00 CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.		50.000	- -
ML - 6998-E GRAL PAREJA	1	3/04/00	10:55
2839/00 MOHAMEDI HAMMOU CHAABANE MIMOU		10.000	13-9 - 1
ML - 5867-E PLAZA H. DE ESPAÑA		14/04/00	13:30
2865/00 EL MEHDI JAMILA		8.000	13-1 - 1
ML - 9738-E AVDA JUAN CARLOS I 11		16/04/00	10:40
2828/00 JIMENEZ ALONSO M. PILAR		16.000	94-1D- 7
ML - 1816-E AVDA JUAN CARLOS	25	13/04/00	11:00
2827/00 DELGADO GARCIA Mª JOSE		10.000	13-11- 3
ML - 2470-E AVDA JUAN CARLOS I		13/04/00	11:40
2856/00 GARCIA PARRAGA JOSE		16.000	13-2 - 4
ML - 1480-C JOSE A. PRIMO RIVERA		14/04/00	11:30
2847/00 RIOS ORTIZ MARGARITA		16.000	94-1D- 7
ML - 1493-D AVDA JUAN CARLOS	35	14/04/00	12:18
3007/00 HAMMADI MOHAMED ABDERRAHMAN		8.000	13-1 - 1
ML - 779-E TTE.AGUILAR DE MERA	1	21/04/00	19:20
3059/00 MOHAMED MIMOUN EL MAKHTARI		5.000	155- - 1
C - 3222-BDK LATERAL C- VALENZUELA		24/04/00	13:35
3090/00 ARROYO MARQUES JOSE		10.000	118-1 - 1
C - 1160-BFP CTRA DE FARHANA		26/04/00	16:52

3087/00 BUENDI PEÑA LUCIA		2.000	62-1 -15
MA - 386-BN LOPEZ MORENO	1	27/04/00	16:10
3086/00 BUENDIA PEÑA LUIS		10.000	118-1 - 1
MA - 386-BN LOPEZ MORENO	1	27/04/00	16:10
3138/00 OSUNA NAVAS DAVID		8.000	146-1 - 1
ML - 9235-E GRAL MARINA-L.SOTOMAYO		28/04/00	15:30
3137/00 OSUNA NAVAS DAVID		10.000	118-1 - 1
ML - 9235-E GRAL MARINA		28/04/00	15:30
3136/00 OSUNA NAVAS DAVID		30.000	3-1 - 2
ML - 9235-E GRAL O.DONELL		28/04/00	15:30
3135/00 OSUNA NAVAS DAVID		10.000	13-10- 1
ML - 9235-E LUGO	37	28/04/00	16:00
2893/00 MOHAMED AL-LAL HAMED		10.000	13-11- 4
ML - 6874-D EJERCITO ESPAÑOL	16	17/04/00	10:00
2892/00 LOPEZ MARTINEZ SEBASTIAN FCO		10.000	13-11- 4
ML - 8913-D CANDIDO LOBERA	4	17/04/00	10:00
2896/00 KAMAL ABDELKADER S.L.		8.000	94-1C- 2
ML - 4435-C AVDA JUAN CARLOS I	28	17/04/00	13:15
2930/00 RIOS ORTIZ MARGARITA		10.000	13-11- 4
ML - 1493-D S. ABVDELKADER		18/04/00	12:10
3167/00 MOHAMED AHMED NORDIN		30.000	4-1 - 2
ML - 7421-E FRONTERA B. ENSAR		29/04/00	13:35
2978/00 IMBRODA DDOMINGUEZ JOSE		8.000	13-1 - 1
ML - 8419-D AVDA JUAN CARLOS I	17	19/04/00	19:20
3121/00 MARTIN GARCIA FRANCISCO		10.000	118-1 - 1
C - 9350-BBB CTRA FARHANA	90	25/04/00	16:00
3064/00 AICHA MOHAMED SI MOHAMED		25.000	87-1A- 1
ML - 3135-D CTRA PERIMETRAL		25/04/00	19:45
3092/00 ARMANYS MILUD MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 8634-BBG G. CABRELLES -MEZQUITA		26/04/00	20:30
2989/00 PELAEZ PELAEZ ANGEL		8.000	94-1C- 2
B - 4991-GH AVDA JUAN CARLOS I	18	19/04/00	9:40
2762/00 GONZALEZ BARRIOS DIONISIO		8.000	26-2 - 1
ML - 1175-D TTE MORAN 23		10/04/00	4:20
3017/00 MOHAMED MOHAMED AZDRISS		8.000	94-1C- 2
ML - 3854-E TERMINAL AEROPUERTO		18/04/00	11:50
3015/00 ISMAEL AMAR ALAMIN		8.000	94-1C- 2
ML - 325-C TERMINAL AEROPUERTO		13/04/00	15:50
2888/00 MOHAMED AMAR SOUAD		16.000	94-1D- 7
ML - 8324-E AVDA JUAN CARLOS I		17/04/00	10:10
2891/00 VALLEJO LOPEZ M. CARMEN		16.000	94-1D- 7
ML - 1910-D AVDA JUAN CARLOS I	25	17/04/00	12:30
2886/00 ROZAS LOPEZ MIGUEL ANGEL		10.000	13-11- 4
ML - 6265-E PAREJA 11		17/04/00	13:00
2922/00 AUDAY CHOCRON JAIME		16.000	13-8 - 1
ML - 5606-C GRAL O.DONELL	2	18/04/00	11:00

Melilla, a 21 de Septiembre de 2000.

El Jefe del Ngdo. de Tráfico. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2960.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
3517/00	ROBLES SANTOS IVAN	8.000	146-1	- 1
C - 4438-BFV	D. DE SANGRE -ASTILLER		12/05/00	23:00
3516/00	ROBLES SANTOS IVAN	10.000	118-1	- 1
C - 4438-BFV	D. SANGRE -ASTILLEROS		12/05/00	23:00
3058/00	AUDAY CHOCRON JAIME	8.000	146-1	- 1
ML - 5606-C	AVDA D. VICTORIA		24/04/00	9:35
3158/00	MORAD MOHAMED MOHAMED	30.000	55-2	- 2
-	- CTRA DEL AEROPUERTO		1/05/00	16:40
3283/00	SALAH MOHAMED HASSAN	16.000	13-2	- 4
ML - 7126-C	H. COMARCAL		4/05/00	8:50
3164/00	TARIK MIZZIAN BORKA	30.000	55-2	- 2
-	- AEROPUERTO		1/05/00	16:40
2966/00	GARNICA CARCAÑO ANA MARIA	16.000	80-2	- 1
ML - 5717-C	AVDA REYES CATOLICOS		22/04/00	3:40
3085/00	ABDESLAM BUMEDIËN AHMED	2.000	62-1	-15
- 5819-	G. CABRELLES	31	27/04/00	15:00
3083/00	ABDESLAM BUMEDIEN AHMED	10.000	118-1	- 1
- 5819-	G. CABRELLES 31		27/04/00	15:00
3161/00	SANCHEZ MOLINA LEANDRO	30.000	3-1	- 2
- 5708-	BOLIVIA 37		1/05/00	23:00
3162/00	SAMIR ABDERRAHMAN MOHAMED	10.000	118-1	- 1
- 5708-	BOLIVIA 37		1/05/00	23:02
2976/00	ABSELAM MOHAMED MIMONA	8.000	13-1	- 1
ML - 4046-C	GRAL O.DONELL	21	19/04/00	19:45
3084/00	EL FATMI HAMED BELAID	8.000	146-1	- 1
- 4653-	AVDA D. SANGRE -ASTILL		27/04/00	14:00

3082/00 EL FATMI HAMED BELAID		10.000	118-1 - 1
- 4653- AVDA D- DE SANGRE		27/04/00	14:00
3005/00 CHATRUMAL CIANY KISHU		8.000	13-1 - 1
ML - 3094-C AVDA.DE CASTELAR	3	23/04/00	9:30
3503/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		10.000	118-1 - 1
C - 7859-BCY ACTOR TALLAVI		12/05/00	23:30
3502/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		8.000	146-1 - 1
C - 7859-BCY ACTOR TALLAVI		12/05/00	23:30
3183/00 NAVARRO MARTIN MANUEL JOAQUIN		8.000	26-2 - 1
- 3322- JULIO VERNE	37	2/05/00	9:40
3065/00 BENDAHAN HAMU ELIAS		10.000	13-12- 1
ML - 9365-D GRAL O.DONELL	9	27/04/00	18:45
3020/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		10.000	118-1 - 1
C - 7859-BCY J.VERNE-C-BARCENA		24/04/00	15:15
3157/00 ABDELKADER MOHAMED KAREM		5.000	167- - 1
ML - 5824-E AVDA D. VICTORIA		30/04/00	20:00
3420/00 MOHAMED EL HARCHAOU		20.000	13-5 - 2
AL - 8217-K CTRA FARHANA		9/05/00	12:43
3501/00 MOHAMED MOHAMED LKARIM		30.000	3-1 - 2
C - 7859-BCY A. TALLAVI		12/05/00	23:30
3500/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		16.000	37-1 - 4
C - 7859-BCY CERVANTES		12/05/00	23:15
3295/00 ISMAEL MOHJAMED HAMED		10.000	118-1 - 1
- 4763- AIZPURU-P. CONGRESO		4/05/00	18:00
3543/00 MOHAMED MOHAMED KARIM		10.000	118-1 - 1
C - 7859-BCY PASEO DE RONDA		15/05/00	23:30
3328/00 MIMON MOHAMED MOHAND		2.000	62-1 -14
- 4205- HUERTA SALAMA		8/05/00	13:00
1232/00 PEREZ CUADRADO MIGUEL ANGEL		10.000	13-11- 1
ML - 9152-D FRONTERA B. ENSAR		17/02/00	17:20
3505/00 HERRERO ARRANZ MIGUEL ANGEL		16.000	37-1 - 4
C - 4470-BFV M. VELEZ-A. BAZAN		12/05/00	15:15
3180/00 MUSO KADDUR MOAHMED		16.000	13-2 - 4
A - 773-DI PLAZA ESPAÑA -AYUNTAMI		2/05/00	10:35
3169/00 GALAN MONERO ANGEL		10.000	118-1 - 1
C - 8652-BBG J. IGLESIAS 63		2/05/00	13:00
3310/00 CABO TUERO ANTONIO JOSE VICTOR		16.000	13-2 - 4
ML - 6638-B T.A. DE MERA	2	3/05/00	11:05
3309/00 PEREZ RUBIO ANGEL		8.000	94-1C- 2
T - 273-T ALFONSO XIII-F.CUEVAS		3/05/00	11:45
3291/00 HAMED ABSELAM ABDELKADER		10.000	118-1 - 1
- 3518- CTRA FARHANA 94		4/05/00	9:15
3383/00 HMED MOHAMED SALAH		16.000	13-2 - 4
ML - 1750-D GRAL PAREJA 12		5/05/00	9:30
3531/00 BIENVENIDO MOHAMED MARZOK		8.000	146-1 - 1
ML - 8799-B CTRA FARHANA	40	15/05/00	9:00
2961/00 VISEDO GONZALEZ CARMEN VANESA		10.000	13-10- 1
C - 1689-BBW G. CAPITAN -C. VALERO		19/04/00	10:45
2943/00 FERNANDO LOPEZ MANUEL		8.000	13-1 - 1
ML - 748-E AVDA JUAN CARLOS I	19	18/04/00	19:30
3518/00 HAMED MOHAMED FOUAD		16.000	37-1 - 4
C - 4213-BCJ CTRA FARHANA		13/05/00	10:15
3159/00 LA PLAZA MOHAMED FELIX A.		30.000	55-2 - 2
- - CTRA AEROPUERTO		1/05/00	16:45
3013/00 BENAISA BUYEMAA LAILA		8.000	13-1 - 1
ML - 8896-E CADETE PEREZ PEREZ	1	20/04/00	17:20
3066/00 RETAMAR MACIAS MANUEL		8.000	13-1 - 1
ML - 7347-C AEROPUERTO		27/04/00	20:45

3052/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE		8.000	146-1 - 1
- 6245- PUENTE TRIANA -P. MARI		24/04/00	16:50
3054/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE		10.000	118-1 - 1
- 6245- P, TRIANA -P. MARITIMO		24/04/00	16:50
3053/00 MUÑOZ MOHAMED JOSE		5.000	12-1 - 2
- 6245- P, TRIANA -P. MARITIMO		24/04/00	16:50
3304/00 QUILEZ PERALTA MARTA		2.000	62-1 -14
- - ALFONSO XIII		3/05/00	17:15
3099/00 HALIFA AZTMAN MOHAMED		10.000	13-10- 1
ML - 7280-D ALF. XIII-A. PAJARES		26/04/00	9:15
3105/00 NAVARRO POSTIGO CUSTODIA		8.000	13-1 - 1
ML - 7792-C URGENCIAS H. COMARCAL		26/04/00	9:30
3163/00 ABDELALH HADDU AL-LAL		10.000	118-1 - 1
C - 2581-BFG DIQUE SUR		1/05/00	16:20
3073/00 HAMMU MOHAND ABDELKADER		10.000	13-10- 1
ML - 2068-E CTRA FARHANA	27	27/04/00	8:34
3070/00 LERENA SANJUAN MARIA PILAR		10.000	13-10- 1
ML - 5576-B CTRA FARHANA	15	27/04/00	8:38
3074/00 EL KAJJIOUI MOHAMED KHALIFA		5.000	159- - 1
ML - 8481-E E. ESPAÑOL 21		27/04/00	10:45
3525/00 DIAZ GALLARDO IVAN		20.000	56-5 - 2
ML - 3444-E PLAZA VELAZQUEZ-D-VICT		14/05/00	20:45
3526/00 DIAZ GALLARDO IVAN		5.000	8-2 - 1
ML - 3444-E PLAZA VELAZQUEZ-D.VICT		14/05/00	20:45
2884/00 VELAZQUEZ LOPEZ DE SORIA ROCIO		10.000	13-12- 1
ML - 7211-E JUAN CARLOS I	10	17/04/00	19:00
3289/00 MOHAMED MOHAMEDI		5.000	159- - 1
ML - 7322-E CERVANTES	1	4/05/00	12:00
3279/00 POZO SANCHEZ ANTONIO		16.000	13-2 - 4
ML - 9839-C AVDA JUAN CARLOS I	216	4/05/00	12:15
3178/00 ECOAHorro MELILLA S.A.		8.000	94-1C- 2
ML - 8316-C AVDA JUAN CARLOS I		2/05/00	15:20
3172/00 MOHAMEDI AHMED MOHAMED		10.000	13-11- 4
ML - 7322-E CERVANTES		2/05/00	12:50
3323/00 SERON JUAN JOSE ANTONIO		10.000	13-11- 4
ML - 9877-E E. ESPAÑOL -C. LOBERA		3/05/00	12:10
3314/00 AUDAY CHOCRON JAIME		8.000	13-1 - 1
ML - 5606-C AVDA JUAN CARLOS I		3/05/00	12:35
2971/00 HALIFA AZTMAN MOHAMED		10.000	13-10- 1
ML - 4436-C ALFONSO XIII-SHELL		22/04/00	12:00
2951/00 HALIFA AZTMAN MOHAMED		10.000	13-10- 1
ML - 7028-E ALFONSO XIII-SHELL		22/04/00	12:00
3075/00 MOHAMED MEZIAN BERGADI MOSTAPH		10.000	13-11- 4
ML - 7075-E GRAL PAREJA	8	27/04/00	20:10
3421/00 LAAZIZ OMAR TAHAR LAHFA		30.000	3-1 - 2
M - 2700-IS PUENTE TRIANA		10/05/00	3:43
3009/00 GONZALEZ ESTEBAN LAURA MARI		8.000	13-1 - 1
ML - 3729-E AVDA.J.CARLOS I REY	31	18/04/00	18:25
3182/00 GARCIA PEDREGOSA ANA MARIA		10.000	13-12- 1
ML - 9904-D GRAL O.DONELL		2/05/00	11:15
3101/00 ANAYA MARTINEZ DOLORES		20.000	13-5 - 2
ML - 2739-C OTUMBA		26/04/00	17:55
3325/00 REVERTE DANCHEZ JUAN ANTONIO		10.000	118-1 - 1
C - 2620-BDZ ALFONSO XIII	4	3/05/00	17:15
3326/00 ARANDA SEGARRA DANIEL		10.000	118-1 - 1
- 5637- CARLOS DE ARELLANO	16	3/05/00	19:25
3297/00 NOUR EDDINE BENHADU		16.000	37-1 - 4
- 6185- ALFONSO XIII-FARHANA		4/05/00	17:05

3293/00 NOR EDDINE BENHADU		10.000	118-1 - 1
- 6185- ALFONSO XIII-FARHANA		4/05/00	17:05
3280/00 ABDEL LAH EL ISSAOUI HASSAN		10.000	118-1 - 1
- 5869- REYES CATOLICOS	6	4/05/00	18:45
3395/00 MORAD MOHAMED MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 2604-BFG ALVARO DE BAZAN 31		5/05/00	16:15
3394/00 MOHAMED NMOHAMED MORAD		18.000	3-1 - 1
C - 2604-BFG ALVARO DE BAZAN 31		5/05/00	16:15
3521/00 MUSTAFA MOHAMED MIMON		16.000	65-1A- 1
ML - 7703-E AVDA DE LA MARINA		14/05/00	21:40
3292/00 AHMED BELAID HOUCIN		10.000	118-1 - 1
- 6435- FARHANA 94		4/05/00	9:35
3435/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		10.000	118-1 - 1
C - 7842-BCY P.T. QUEVEDO		9/05/00	12:20
3117/00 HALIFA AZTMAN MOHAMED		10.000	13-10- 1
ML - 7280-D ALF. XIII -ESP.PAJARES		25/04/00	9:17
3095/00 ABDEL-LAH MOHAMED HOSNIA		10.000	13-11- 3
ML - 9200-E CTRA ALF. XIII		26/04/00	9:08
3096/00 DIAZ MARTOS IGNACIO JA		10.000	13-11- 4.
ML - 2585-E PEDRO NAVARRO	3	26/04/00	9:32
3106/00 INFANTE MORENO JOSE JUAN		8.000	13-1 - 1
ML - 8763-C H. COMARCAL		26/04/00	9:45
3113/00 CESPEDES JIMENEZ JULIO		8.000	13-1 - 1
MA - 8700-BL H. COMARCAL -E. POLAR		26/04/00	9:45
3094/00 TUR SANCHEZ IGNACIO JAVIER		8.000	13-1 - 1
ML - 803-E H- COMARCAL		26/04/00	9:45
3422/00 HERNANDEZ ORTEGA ANABELLA		25.000	87-1A- 1
ML - 9007-B CTRA FARHANA -CONSTITU		9/05/00	
3150/00 MUSA BOUKHIZZOU AL-LAL		10.000	118-1 - 1
ML - 3094-E CTRA HIDUM	21	29/04/00	13:35
3152/00 MUSA BOUKHIZZOU AL-LAL		18.000	3-1 - 1
ML - 3094-E CTRA HIDUM	21	29/04/00	13:35
3327/00 CAMARGO PEÑA LUIS RAUL		10.000	118-1 - 1
- 3924- P. MARITIMO -	48	3/05/00	18:50
3324/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		10.000	118-1 - 1
C - 7842-BCY CARLOS DE ARELLANO	10	3/05/00	19:15
3320/00 NAVARRO GARCIA SANTIAGO		18.000	3-1 - 1
C - 7842-BCY CARLOS DE ARELLANO	10	3/05/00	19:15
3299/00 MOHAMED MATE ACHOR		10.000	118-1 - 1
C - 2332-BDS ALFONSO XIII-FARHANA		4/05/00	16:10
3298/00 ACHOR MOHAMED MATE		16.000	37-1 - 4
C - 2332-BDS CTRA ALFONSO XIII		4/05/00	16:10
3301/00 ABDELKADER MOHAMED ATIX		10.000	118-1 - 1
C - 1144-BFP REYES CATOLICOS	20	4/05/00	18:05
3281/00 ALI EMBAREK MOHAMED		10.000	118-1 - 1
- 6512- REYES CATOLICOS 20		4/05/00	18:45
3296/00 MORAD MOHAMED MOHAMED		10.000	118-1 - 1
C - 2604-BFG ACTOR TALLAVI	20	4/05/00	20:50
3285/00 TRUZMAN GONZALEZ PEDRO DANI		18.000	3-1 - 1
ML - 5973-D MARINA FARINOS		9/05/00	20:40
2897/00 RODRIGUEZ ORTEGA MARIA NURIA		8.000	94-1C- 2
ML - 1894-C AVDA JUAN CARLOS I	36	17/04/00	13:10
2958/00 GONZALEZ DE LA HIJA ASUNCION		5.000	154- - 1
- 6638- G. CABRELLES -C.VIÑA		19/04/00	9:55
3069/00 BUMEDIEN TAHAR MOHAND		10.000	13-11- 4
ML - 9618-C AVDA CANDIDO LOBERA		27/04/00	11:05
3146/00 ABDELKADER ABDELAH FARIDA		8.000	94-1C- 2
ML - 8947-B AVDA JUAN CARLOS I		28/04/00	9:35

3144/00	GALLEGO MONTIEL ANGEL M ^a		10.000	13-11- 4
ML - 7546-D	PABLO VALLESCA -C.LOBE		28/04/00	10:20
3139/00	MARTINEZ EGEA JULIO ENRI		10.000	13-11- 4
ML - 3612-E	E. ESPAÑOL	17	28/04/00	10:25
3140/00	MIMOUN MOHAMED AICHATA		8.000	94-1C- 2
ML - 7925-E	AVDA JUAN CARLOS I	27	28/04/00	13:00
3173/00	IMBRODA SEMPERE RAMON		16.000	13-2 - 4
ML - 2731-E	PPLAZA CTE BENITEZ		2/05/00	17:30
3181/00	ABDERRAHMAN MOHAMMED AR YASMIN		16.000	72-1 - 1
ML - 4851-B	CTRA FARHANA		2/05/00	16:00
3179/00	AL-LAL MOH BUZZIAN		10.000	13-11- 4
ML - 503-C	CTRA FARHANA		2/05/00	17:35
3305/00	LOPEZ GARCIA RAFAEL		8.000	13-1 - 1
ML - 8572-C	CTRA FARHANA		3/05/00	17:30
3294/00	SANTA GARCIA EDUARDO		10.000	118-1 - 1
- 6024-	AVDA REYES CATOLICOS		4/05/00	19:40
3284/00	PUERTO CALLEJA CARLOS		10.000	118-1 - 1
ML - 3912-D	REYES CATOLICOS	5	4/05/00	19:50
3131/00	MOHATAR BELYANDOUZ GUAFI		16.000	37-1 - 4
- 5815-	GRAL BUCETA		28/04/00	9:45
2825/00	REMARTINEZ BUERA MARIANO		10.000	13-11- 4
ML - 5583-E	GRAL PAREJA 13		13/04/00	12:05
3142/00	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO		10.000	13-11- 4
ML - 4426-E	CANDIDO LOBERA-E. ESPÑ		28/04/00	10:30
3145/00	CLUB MELILLA BALONCESTO		5.000	167- - 1
ML - 9421-D	AVDA JUAN CARLOS I		28/04/00	12:25
3322/00	HAMED MUSTAFA OMAR		16.000	13-5 - 1
ML - 2899-E	HIDALGO CISNEROS		2/05/00	13:25
3290/00	SANCHO MOLDES AINHOA		10.000	13-11- 4
ML - 9403-E	AVDA JUAN CARLOS I	24	4/05/00	12:55
3016/00	GALLEGO JIMENEZ JOSE		8.000	94-1C- 2
ML - 5559-E	TERMINAL AEROPUERTO		13/04/00	11:00
3014/00	CASAS NAVAS JAVIER A.		16.000	78-1 - 1
ML - 9668-D	TERMINAL AEROPUERTO		13/04/00	8:05
3219/00	HASSAN HACH HADDU MOHAMED		20.000	50-70-
ML - 8224-D	ALFONSO XIII	55	6/04/00	19:18
3221/00	RAMON PASCUAL M. PILAR		20.000	50-74-
ML - 8484-E	ALFONSO XIII	55	6/04/00	19:17
3222/00	POMARES ESTRADA ANTONIO		20.000	50-74-
ML - 4049-C	ALFONSO XIII	55	6/04/00	19:17
3223/00	MOHATAR MAIMON MOHATAR		20.000	50-69-
ML - 5604-D	ALFONSO XIII	55	6/04/00	19:11
3226/00	ABDELKADER MOHAMED FOAD		20.000	50-75-
ML - 198-E	ALFONSO XIII	55	6/04/00	18:19
3232/00	GILBERTE ORIOL JESUS		20.000	50-69-
ML - 5447-D	ALFONSO XIII	55	6/04/00	17:30
3237/00	PEREZ FERNANDEZ EVA MARIA		20.000	50-69-
ML - 8268-E	ALF. XIII	55	6/04/00	17:17
3238/00	VAZQUEZ SAEZ ROSA		20.000	50-67-
ML - 2007-D	ALFONSO XIII	55	6/04/00	17:14
2982/00	PERPEN RUEDA SILVIA		20.000	13-5 - 2
ML - 2368-D	LOPEZ MORENO	4	19/04/00	10:40
3153/00	HERNANDEZ COCA M. TERESA		8.000	94-1C- 2
ML - 3401-D	AVDA JUAN CARLOS I	6	29/04/00	11:50
3318/00	BURKHARTEL ANEL M. TERESA		10.000	13-11- 4
ML - 5709-D	PAREJA -AVDA JUAN CARL		3/05/00	11:10
3312/00	MOHAMED MUSTAFA BENALI		16.000	13-2 - 4
ML - 3464-C	AVDA JUAN CARLOS I		3/05/00	10:30

3057/00 MOHAMED AHMED SAID		16.000	13-2 - 4
ML - 5039-E AVDA JUAN CARLOS I	12	24/04/00	11:30
3120/00 GARCES GALLARDO ANTONIO		10.000	13-11- 4
ML - 68-F JOSE A- PRIMO RIVERA	6	25/04/00	12:05
3128/00 CAPARROS MAYO JUAN		10.000	13-11- 4
ML - 9889-D PABLO VALLESCA	10	25/04/00	13:30
3097/00 MOHAMED MIMON NORDIN		10.000	13-11- 4
ML - 6197-E CANDIDO LOBERA	4	26/04/00	9:30
3102/00 VALLEJO LOPEZ M. CARMEN		10.000	13-11- 4
ML - 1910-D AVDA JUAN CARLOS I	25	26/04/00	9:30
3079/00 BENAISA MOHAMED ABDESELAM		10.000	13-11- 4
ML - 6408-E PAREJA	11	27/04/00	9:55
3071/00 SALMERON CESPEDES ELENA		10.000	13-12- 1
ML - 2051-A GRAL O.DONELL	27	27/04/00	12:10
3077/00 MOHAMED BEN SAID HADIYA		16.000	94-1D- 7
ML - 3374-E AVDA JUAN CARLOS I		27/04/00	12:45
3170/00 FERNANDEZ GUERRERO DAVID		10.000	118-1 - 1
C - 7849-BCY P. MARITIMO		2/05/00	9:25
3176/00 MARQUEZ ESPINOLA PEDRO		8.000	146-1 - 1
ML - 3900-D M. GRANADO -A. TALLAVI		2/05/00	11:10
3168/00 GALAN MONERO ANGEL		2.000	62-1 -15
C - 8652-BBG J. IGLESIAS	63	2/05/00	13:00
3391/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL		10.000	118-1 - 1
C - 1138-BFP DEMOCRACIA -VILLEGAS		6/05/00	12:50
3392/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL		5.000	12-1 - 2
C - 1138-BFP DEMOCRACIA-VILLEGAS		6/05/00	12:50
3393/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL		10.000	143-1 - 1
C - 1138-BFP D. VICTORIA-AIZPURU		6/05/00	12:40
3506/00 ALI AISA SALHI		10.000	118-1 - 1
- 5862- LEGION		12/05/00	12:40
3377/00 ANTONIO M.RAMIREZ SOLERO		10.000	13-11- 4
BI - 3901-AT PAREJA -AVDA JUAN C. I		5/05/00	11:35
3407/00 ARNAIZ MOHAMED CARLOS DAVID		16.000	94-1D- 7
ML - 8316-C CERVANTES-E. ESPAÑOL		8/05/00	12:45
3259/00 ATENCIA ORTIGOSA MARIA MAR		20.000	50-70-
ML - 6646-C ALFONSO XIII	55	12/04/00	18:59
3263/00 ASOCIACION BETEL		20.000	50-70-
ML - 5462-E ALFONSO XIII	55	12/04/00	12:00
3302/00 MIMON MILUD MOHAMEFD		30.000	3-1 - 2
ML - 4423-D AVDA J. CARLOS		5/05/00	4:10
3270/00 NORVALDO REDONDO MIGUEL ANGEL		20.000	50-67-
ML - 304-D ALFONSO XIII	55	4/04/00	11:54
3271/00 BEN YELUN IDRISSE		20.000	50-71-
ML - 5896-C ALFONSO XIII		4/04/00	12:23
3272/00 CASIMIRO MORALES JOSE		30.000	50-76-
ML - 9456-E ALFONSO XIII	55	4/04/00	12:14
3275/00 BENCHELUCH TRUZMAN MOISES		30.000	50-76-
ML - 6369-E ALFONSO XIII	55	4/04/00	12:12
3277/00 SERON JUAN SALVADOR		20.000	50-70-
ML - 3964-E ALFONSO XIII	55	4/04/00	12:08

Melilla, a 25 de Septiembre de 2000.

El Jefe del Ngdo. de Tráfico. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2961.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de Octubre, año 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios y mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante), mes de Octubre, año 2000, abarcará desde el próximo día 5 de Noviembre de 2000 hasta el día 5 de Enero de 2001 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 24 de Octubre de 2000.

El Jefe del Servicio. P.O.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2962.- Corrección de errores en publicación de "Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla".

Detectado errores en la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno referente a la composición de la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, publicado en BOME Ordinario núm. 3.713, de 17-10-2000, se procede a su corrección:

- Donde dice "Jefe de Contaminación Ambiental" debería decir "Jefe de sección Técnica de Contaminación Ambiental".

- Donde dice "Jefe de Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano" debería decir "Jefe de sección Técnica de Protección del Ambiente Urbano".

- Donde dice "Jefe de Establecimientos" debería decir "Jefe de Sección Técnica de Establecimientos".

Melilla, 20 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2963.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 407, de 17 de octubre ha dispuesto lo siguiente:

Vista la siguiente propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, aprobada por la C.I.V.E. del personal Laboral, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual:

"PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS A LA CIVE

La aplicación de los criterios contenidos en las Normas de Constitución de Bolsas de Trabajo para las contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma (BOME Ext. n.º 18 de 4 de junio de 1999) dió como resultado unas listas definitivas de aspirantes a eventuales plazas en múltiples categorías.

La ejecución de la Bolsa de Trabajo, esto es, el movimiento continuo de provisión de vacantes en régimen laboral temporal supone la existencia de dificultades no previstas inicialmente o de difícil consideración previa dado el carácter generalista de toda norma general.

Las Normas de las citadas Bases, como Ley del proceso selectivo, disponen que corresponde a la CIVE (Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio del Convenio Colectivo vigente)

las cuestiones que se susciten en la ejecución de la Bolsa de Trabajo (Base 1.ª párrafo 2.º).

Dicho órgano paritario dispuso que "... sin que ello suponga una variación de los criterios de baremación establecidos en la misma, ... con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato o nombramiento, en su caso, los aspirantes relacionados en la lista definitiva deberán acreditar la realidad de la experiencia profesional en la categoría objeto de su solicitud, que hubiera sido computada, aportando para ello los documentos pertinentes (contratos de trabajo, certificados de empresa y demás admitidos en Derecho), dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que sean requeridos para ello" (Acuerdo de la CIVE de 2 de febrero de 2000). Así se resolvió por la Consejería de Recursos Humanos, mediante Orden n.º 81 de 18 de febrero de 2000 (BOME n.º 3668 de 24 de febrero de 2000).

El artículo 33 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, en concordancia con el artículo 23, 29 y 35 del citado texto reglamentario requiere que, previamente a la formalización de contrato laboral, se justifique previamente "las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria". El artículo 23.2 del citado texto añade que quienes "salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones...."

Se plantea por otra parte, la no valoración de experiencia profesional en los demandantes de primer empleo. Debe recordarse que éstos son valorados en otro apartado con un punto, a tenor de lo dispuesto en el apartado 7.A.3.º de las Normas Generales de la Bolsa (BOME n.º 18 extraordinario de 4 de junio de 1999).

Es competencia del Consejero de Recursos Humanos la aprobación de las Bases para la selección de los contratados temporales en régimen de derecho laboral (art. 3.4 apartado K, del Reglamento de Recursos Humanos), la contratación del personal (apartado M) del mismo artículo y la cláusula residual del artículo 3.5 del citado Reglamento.

En su virtud, VENGO EN PROPONER a la CIVE del Convenio Colectivo vigente la adopción del siguiente acuerdo:

Quienes no acreditasen la realidad de la experiencia profesional en la categoría objeto de su solicitud, que hubiera sido computada, no aportando los documentos pertinentes, no podrán ser formalizados sus contratos de trabajo, deviniendo anuladas las expectativas de derecho que en virtud de dicha experiencia específica no justificada se hubieran computado, pasando a ocupar el puesto que en realidad resultase a tenor de los restantes méritos computados."

VENGO EN ORDENAR la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Lo que le comunico para su conocimiento.
Melilla, 20 de Octubre de 2000.
La Secretaria Técnica.
M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

2964.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas

recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040178898, Sancionado, Hidráulicos y Carretilas, Identificación, A29123338, Localidad, Málaga, Fecha, 18.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040180613, Sancionado, Hermanos Marmolejo S.L., Identificación, B29903994, Localidad, Melilla, Fecha, 31.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040182099, Sancionado, M. Mimun, Identificación, X1036532Z, Localidad, Melilla, Fecha, 27.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040172161, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, X2053805C, Localidad, Melilla, Fecha, 29.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040177067, Sancionado, H. Haddouchi, Identificación, X2779254A, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177079, Sancionado, H. Haddouchi, Identificación, X2779254A, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040182269, Sancionado, R. Blanco, Identificación, 35282485, Localidad, Melilla, Fecha, 28.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040176877, Sancionado, S. Viera, Identificación, 44707720, Localidad, Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040180005, Sancionado, F. Fernández, Identificación, 45272348, Localidad, Melilla, Fecha, 17.7.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040179994, Sancionado, F. Fernández, Identificación, 45272348, Localidad, Melilla, Fecha, 17.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040180080, Sancionado, F. Mohamed, Identificación, 45278762, Localidad, Melilla, Fecha, 2.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040185118, Sancionado, H. Mohamed, Identificación, 45282056, Localidad, Melilla, Fecha, 28.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040180157, Sancionado, M. Hassan, Identificación, 45283519, Localidad, Melilla, Fecha, 18.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040173876, Sancionado, S. Mohamed, Identificación, 45283990, Localidad, Melilla, Fecha, 9.8.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040178965, Sancionado, F. Mohamed, Identificación, 45287412, Localidad, Melilla, Fecha, 15.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040170991, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040177298, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177304, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040181009, Sancionado, F. Martín, Identificación, 45295717, Localidad, Melilla, Fecha, 9.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Artículo 060/1.

Melilla, 13 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA LOCAL DE MELILLA

2965.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040165612, Denunciado, M. Paz, Identificación, 32650653, Localidad, Fene, Fecha, 1.9.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040165600, Denunciado, M. Paz, Identificación, 32650653, Localidad, Fene, Fecha, 1.9.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040181095, Denunciado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040179660, Denunciado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040181101, Denunciado, M. Al Bakkal, Identificación, X1663284Q, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040186998, Denunciado, A. Rais, Identificación, X2470023F, Localidad, Melilla, Fecha, 22.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040186720, Denunciado, M. Hach Chilad, Identificación, 45284128, Localidad, Melilla, Fecha, 15.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040177031, Denunciado, Y. Fad Dal, Identificación, 45301449, Localidad, Melilla, Fecha, 9.9.00, Cuantía, Pesetas 150.000, Euros, 901,52, Precepto, L. 30/1995.

Expediente: 520040179453, Denunciado, A. Segura, Identificación, 45302324, Localidad, Melilla, Fecha, 21.9.00, Cuantía, Pesetas 2.000, Euros, 12,02, Precepto, RDL 339/90, Art. 042.

Expediente: 520040156003, Denunciado, B. Aynaou, Identificación, X1467505J, Localidad, Valladolid, Fecha, 12.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180352, Denunciado, H. Mourino, Identificación, X0834606M, Localidad, Arona, Fecha, 15.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 13 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

2966.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040179969, Sancionado, E. Badaoui, Identificación, X2171741N, Localidad, Roquetas de Mar, Fecha, 15.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/2.

Expediente, 520040176944, Sancionado, R. Bouazzaout, Identificación, X2739660S, Localidad, Gava, Fecha, 19.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177742, Sancionado, F. Belhsan, Identificación, X1480338N, Localidad, Melilla, Fecha, 24.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Artículo 060/1.

Expediente, 520040174601, Sancionado, H. Mohamed, Identificación, 45269400, Localidad, Melilla, Fecha, 22.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Artículo 061/3.

Expediente, 520040180212, Sancionado, B. Mimoun, Identificación, 45296304, Localidad, Melilla, Fecha, 21.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Artículo 060/1.

Expediente, 520040178977, Sancionado, M. Cacho, Identificación, 45302223, Localidad, Melilla, Fecha, 18.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Artículo 061/3.

Expediente, 520040179088, Sancionado, I. González, Identificación, 51970310, Localidad, Melilla, Fecha, 24.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040158735, Sancionado, J. Serrano, Identificación, 53159287, Localidad, Melilla, Fecha, 18.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Artículo 062/1.

Expediente, 520040170796, Sancionado, L. Amraoui, Identificación, X1414239S, Localidad, Añover de Tajo, Fecha, 20.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040111111, Sancionado, J. El Alaoui, Identificación, X2004456Y, Localidad, Antinyent, Fecha, 5.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 6 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

2967. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040177055, Denunciado, E. Elyaqoute, Identificación, X2660670F, Localidad, Nijar, Fecha, 31.7.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.2.

Expediente: 520040181010, Denunciado, A. Boudal, Identificación, X1229209C, Localidad, Barcelona, Fecha, 10.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040177274, Denunciado, B. Ghallab, Identificación, X1442146T, Localidad, La Palma de Cervel, Fecha, 8.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040176981, Denunciado, B. Ghallab, Identificación, X1442146T, Localidad, La Palma de Cervel, Fecha, 8.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040169010, Denunciado, A. Talbi, Identificación, X1393166X, Localidad, Viladecans, Fecha, 3.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040181174, Denunciado, M. Núñez, Identificación, 51399385, Localidad, Madrid, Fecha, 27.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040181071, Denunciado, J. Paredes, Identificación, 34848510, Localidad, Melilla, Fecha, 25.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040180339, Denunciado, L. Centelles, Identificación, 45279617, Localidad, Melilla, Fecha, 13.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040159960, Denunciado, S. Mohamed, Identificación, 45291828, Localidad, Melilla, Fecha, 11.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040185945, Denunciado, F. Adarrab, Identificación, 45292588, Localidad, Melilla, Fecha, 19.9.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040175897, Denunciado, I. Abdellah, Identificación, 45302881, Localidad, Melilla, Fecha, 4.8.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040182397, Denunciado, M. ElYaakoubi Mohand, Identificación, 45305019, Localidad, Melilla, Fecha, 7.9.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040172380, Denunciado, A. Mohamed, Identificación, 45306053, Localidad, Melilla, Fecha, 16.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040181216, Denunciado, N. Hassan, Identificación, 45306578, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185246, Denunciado, D. Vicente, Identificación, 48534063, Localidad, Melilla, Fecha, 16.9.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 6 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPENDENCIA PROVINCIAL DE
ADUANAS E IMPUESTOS
ESPECIALES DE MELILLA
NOTIFICACIÓN

2968.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Mohamed Cherkaoui.

Identificación: Documentación marroquí BE 7813.

Ultimo Domicilio Conocido: C/. Afra n.º 22 Beni-Bouifrou, Nador. Marruecos.

Procedimiento: IFT (Lita)- 325/99.

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de Octubre de 2000.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

GERENCIA TERRITORIAL DEL
CATASTRO
EDICTO

2969.- José Manuel Pérez Avilés, Gerente Territorial del Catastro en Melilla, hago saber:

Que por esta Gerencia Territorial se ha intentado, infructuosamente, en tiempo y forma,

notificar a los contribuyentes que se relacionan en Anexo al presente, las correspondientes Altas y/o Modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI), así como otras notificaciones de trámite de audiencia a los interesados. No ha sido posible efectuar dichas notificaciones porque los interesados se hallan en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio actual. Tampoco han dejado designado a quienes puedan representarles, personas a las que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 45 y 46 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (BOE de 31/12/63), se hubieran realizado las expresadas notificaciones.

A tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJAPPAC), y art. 6º del real decreto 1448/1989, de 1 de Diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 29 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales (BOE 5/12), se notifica a las personas interesadas, por última vez, por medio de este Edicto y su Anexo, que se expondrán en Melilla, en los tablones de anuncios de la Ciudad de Melilla, de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, de esta Gerencia Territorial, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de 15 días a contar desde la publicación comparezcan en la oficina de la Gerencia Territorial del Catastro sita en Melilla, C/. Teniente Aguilar de Mera núm. 1-2.ª planta del Edificio Monumental, o bien señalen domicilio o representante que reciba las notificaciones procedentes para conocimiento del contenido íntegro del acto a notificar y constancia de tal conocimiento, en el entendimiento de que, si no lo hicieren, se continuarán los procedimientos tributarios.

Melilla, 10 de Octubre de 2000.

El Gerente Territorial.

José Manuel Pérez Avilés.

La Delegada de Economía y Hacienda.

Amelia Fernández Vázquez.

ANEXO EDICTO

ASUNTO: Cédula de notificación de Rústica

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO TRIBUTARIO	Nº DOCUMENTO
45264421F	Juan C. García Tellez	Gl Gotarredona nº 14	1010000140
45239659Q	José Sanchez Ortega	Cj Marina nº 2	1010000111
45235872R	Isabel Santos Sanchez	Cr. Farhana D nº 5	1010000117
45265771T	José Martin Navas	Cl Padre Lerchundi nº 3	1010000140
45212332J	Antonio Santos Lozano	Cl Huerta Pimentel 0	1010000114
45208171S	Dolores Alcaraz Torres	Cl Ibañez Marin nº 23	1010000130
45217925V	Jose Alcaraz Torres	Cl Ibañez Marin nº 23	1010000130
45205829L	Maria Alcaraz Torres	Cl Ibañez Marin nº 23	1010000130
45226520X	Salvador Seron Ramos	Av Diecisiete de Julio nº 17 B1 2	1010000134
45222947W	Angel Weil Seguido	Cll Miguel Zazo nº 39	1010000126
45223547G	Augusto Weil Seguido	Av Duquesa de la Victoria 36	1010000127
45238009E	M Dolores Rettschlag Calvo	Cl Musico Granados 10	1010000109
45205785K	Florentina Alcaraz Garcia	Cl Ibañez Marin nº 21	1010000130
*00014180	Margarita Santos Sanchez	Cl Gral Polavieja nº 11	1010000116
*00014165	Enrique Martin Casaña	Cr Farhana 0	1010000077
45223474T	Francisco Casaña Manuel	Cr Farhana 52	1010000043
45266393R	Mohamed Mimun Al lal	Cl Gl Pintos nº 8	1010000023
45290596P	Abdelasis Abdel lah Mohamed	Cl Rio Bidasoa nº 1	1010000019
02812501S	M Isabel Amoros Dupuy	Cl Carlos Ramirez Arellano 24	1010000031

45213489C	Manuel Bautista Nuñez	CI Tte. Aguilar de Mera nº 4	1010000037
45237379J	Manuel Ramos Diaz	CI Mariscal S Chherlok nº 18	1010000107
45205784C	Maria Galindo Garcia	CI Ibañez Marin nº 23	1010000130
45243319L	Antonio Torrente Diaz	CI Explorador Badia nº 1	1010000123
45202202A	Diego Santos Sanchez	CI Callejon Marina nº 23	1010000115
24901674B	Diego Requena Callejon	CI Cataluña nº 31	1010000108
45258018K	Zoleja Mohatar Maimon	Cr Alfonso XIII nº 78	1010000095
45236078T	Rafael Queipo Gomez	CI Gravina nº 17	1010000106
45206232P	Jose Alcaraz Garcia	CI GI Marina nº 4	1010000130
45276009A	Hamed Mimun Haddu	Cr Sidi Guariach 0	1010000081
45206796C	Miguel Belmonte Lopez	CI Jacinto de Obal nº 6	1010000144
*00014145	Ben Amar Amarus Amar		1010000030
*00014148	Maria Baeza Ontivero		1010000035
*00014149	Mohatar Boaza		1010000040
*00014151	Centro Canino Carlos		1010000044
*00014173	Tamanan Mustafa Yahia		1010000097
23473200K	Rosendo Noguero Morales		1010000098
*00014166	Fadma Mohamed Hamu		1010000135
*00014167	Fatima Mohatar Azmani		1010000145
*00014168	Haduja Mohatar Azmani		1010000145
*00014169	Hassan Mohatar Azmani		1010000145
*00014170	Mohamed Mohatar Azmani		1010000145
*00014171	Mohatar Mohatar Azmani		1010000145
*00014172	Suliha Mohatar Azmani		1010000145
45234210H	Francisco Perez Aguero		1010000142
*00014161	Abdelhamed Mahnan Mezian		1010000135
45287845V	El Ouardani Mahnan Mezian		1010000135
*00014162	Hamed Mahnan Mezian		1010000135
*00014163	Mohamed Mahnan Mezian		1010000135

ANEXO EDICTO

ASUNTO :Acuerdo de alteración catastral de urbana

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO TRIBUTARIO	Nº DOCUMENTO
45260980Q	Jose F.Chica Gonzalez	Cl Mar Chica nº 53 Es.1 Pl 02 Pt E	24613
45260980Q	Jose F.Chica Gonzalez	Cl Mar Chica nº 53 Es.1 Pl 02 Pt E	24628
45290161X	Hassan Al-lal Amar	Cl Medico Garcia Martinez nº 3 Es 1 Pl 2 Pt E	25084
45206232P	Jose Alcaraz Garcia	Cl General Marina nº 4	25250
45206232P	Jose Alcaraz Garcia	Cl General Marina nº 4	25249
30513388R	Francisco J. Lopez Comino	Cl Mar Chica nº 53 Es 1 Pl 00 Pt 01	24617
28727964K	Oscar Gomez Ruiz	Cl Mar Chica nº 53 Es 1 Pl 01 Pt D	24622
76409589R	Francisco J. Vilar Rico	Cl Prim nº 10	25251
45220438T	Alicia Sanchez Molina	Cl Pedro Salinas nº 11	25260
X0861065Z	Mimun Mohatar Mohamed y otra	Cl Comandnate Haya nº 11 Pl 03	24763
24807649X	Francisco Rodriguez Porras	Edificio J.Romero Torres Es 1 Pl -2 Pt 01	24705
45271559S	Antonio R.Gonzalez Barrabino y otra	Cl Gl Astilleros nº 39	24623
45266426B	José Sanchez Ferrandez	Cl Oviedo nº 7	24605
00535936J	Juan Gutierrez Luque	Cl Emilio Prados nº 5	25057
45242745C	Francisco Jurado Ortega	Cl Monumental nº 4	24426
*00001173	Miguel Perez Valencia	Cl Coruña nº 4	24141
45225063W	Jose Alemany Esplugas	Cl Coruña nº 10 A	24140
45285957S	Rachid Mimun Mohamed	Cl Oviedo nº 18	22540
*00000258	Josefa Castello Castello	Cl Gl Polavieja nº 21	23935
*00000565	Kaddur Hamed Benaisa	Cr. Hidum nº 30	23880

ANEXO EDICTO

ASUNTO: Resoluciones varias

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO TRIBUTARIO	DOCUMENTO
45266252K	Salah Abdeslam Al-Lal	Cl Orense nº 11	25119
45277281X	Mª Teresa Tello Telles	Cl Averroes nº 1 Pl 00	25055
45276712Q	Gema Bravo Guerrero	Cl Abad Ponjoan 0 Pl 00 23 A	23846
45266278N	Mohamed M ohamed Mimun	Ct La viña nº 52	25085
45277643G	Najib Romero Royo	Gr Averroes bl 1C Es 1 Pl 01 Pt a	24695
45284033T	Hossain M Hamed Mohmoud	Cl Acera Negrete nº 48	21141
	Hossain Mohamed Ali	Cl Cant Pablo Pedrez nº 54	25264
	Enrique Ortega Morales	Cl Horcas Coloradas D nº 10	23797
	Mª Gregoria Baldovin Oliver	Cl Gravina nº 14 N 1º A	

ANEXO EDICTO

ASUNTO :Notificación de cambio de dominio urbana

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO TRIBUTARIO	Nº DOCUMENTO
51330550R	Arturo Salvador Diez Gonzalez	Cl Españolito nº 3	24797
45270980B	Francisco Calvo Samper	Cl Cap Andino 1 Es 1 Pl 02 Pt C	22963
45276737H	Jose A. Iniesta Molina	Cl Jimenez Iglesias nº 68	25204
45208617R	Eulalia Cuencia Martinez	Cl Alvarez de Castro nº 17	25116
A29952884	Promelilla S.A.	Ps Maritimo nº 5 Es 1 Pl 00 Pt 01	24032
25318852S	Eufemia Bautista Caro	Cl Mar Chica nº 45 Es 1 Pl 03 Pt E	25189
45279455E	Francisco Al lal Poadoalli	Cl Leon nº 33	25214
B29960747	Morenafrica S.L.	Cl Ac tor Tallaví nº 38	24410
B29960747	Morenafrica S.L.	Cl Actor Tallavi nº 38	24409

B29960747	Morenafrica S.L.	CI Actor Tallavi nº 38	24411
24233410N	Ana Maria Garcia Pedregosa	CI GI Pareja nº 9 Es 1 PI 03 Pt A	24908
45286510Q	Jose Maria Espinosa Jimenez	Bo Constitución nº 23 PI 01 Pt A	23204
45286510Q	Jose Maria Espinosa Jimenez	Bo Constitución nº 23 PI 01 Pt A	23203
45291401P	Daniel A. Iglesias Martin	CI Tte. Casaña nº 26 Es 1 PI 01 Pt B	25022
31860922B	Juan J. Torrejon Cordoba	CI Tte. Casaña nº 26 Es 1 PI 02 Pt E	25019
45280912F	Ramon Arribas Quintana	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 02 Pt A	24887
45280912F	Ramon Arribas Quintana	CI Aragon nº 39 Es 1 PI02 Pt A	24886
45271544T	Jose Marquez Lopez	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 01 Pt A	24892
45289997F	Mohamedi Mimoun Hamou	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 02 Pt B	24888
45289997F	Mohamedi Mimoun Hamou	CI Aragón nº 39 Es 1 PI 02 Pt B	24889
30447585R	Enrique J Barrio Mellado	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 02 Pt C	24884
30447585R	Enrique J Barrio Mellado	CI Aragón nº 39 Es 1 PI 02 Pt C	24885
45291058X	Fatima Boaza Hamed	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 01 Pt B	24891
01928719P	Jose A. Gordillo Perez	CI Aragon nº 39 Es 1 PI 02 Pt D	24890
45231102S	M Rosario Rodriguez Fernandez	CI Jimenez Iglesias nº 41 Des 1 PI 01 Pt 01	25092
X1562596E	James Mohamed Taouil	CI Españaletto nº 2	20641
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23829
45260571K	Francisco C. Ubeda Ramirez	CI Villamil nº 15 n Es 1 PI 02 Pt 01	20612
45305504N	Leila Ouazani Mohamed	CI Tercio Napolitanos 0 n PI 00 5	20731
45277412A	Mª Dolores Garcia Garcia	Edif. Mar de Alboran BI 1 0 N PI 00	20507
45261392Z	Francisco Diaz Sanchez	Edif. Estrella Polar Portal 1 3 N PI 00	23505
45261392Z	Francisco Diaz Sanchez	Edif. Estrella Polar Portal 1 3 N PI 00	23506
45285581F	Nadia Mohamed Ahmed	CI Rio Guadalete nº 31 N P 1 00	23517
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23818
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23816
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23815
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23814
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23813
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 PI 00 19 B	23810
45285963K	Mimount Maanan Mohamed	CI Mariscal Sherlok 0 pl 00 19 B	23809
45279726V	Dunia Mohand Moh Mohatar	CI Orense n 2-4 , 0 PI 00 2º B	23838
45262263B	Antonio Salvador Sanchez Llanes	CI Sor Mª de Agreda 9 ,1,0 N PI 00 Madrid	22839

F29965019	Covima 2000 Sdad Cooperativa	Ps Maritimo nº 7 local 1 ofic 0 n pl 00	22841
45289519N	Malika Mohamed Buzzian	Bo S.Francisco de Asis 1 n Pl 00 3º	22845
45293947R	Federico Fernandez Dimas	Cl Julio Romero de Torres nº 42 N Pl 00	22847
45279486F	Josefa Nuñez Hamed	Cl Tte Casaña nº 23 N pl 00	22814
25075285H	Pedro Garcia Fortea	Cl Molinillo del Aceite nº 8 N Pl 00 Malaga	22855
45279078J	Miguel Leal Diaz	Cl Alvaro de Bazan portal 13 3 Pl 00 Iz	23841
45297652A	Allal Allal Mohamed	Cl Constancia nº 8 Pl 00	23837
X2432654J	Hassane Zarioch	Ur Mayorazgo 0 Pl 00 34	24367
33381927A	M Liliana Rodriguez Rodenas	Ps Maritimo Mir Berlanga 7 Pl 00 6º B	24348
45283131H	Francisco M Aznar Jimenez	Cl Mejico 84	24380
45283131H	Francisco M. Aznar Jimenez	Cl Méjico 84	24381
45265090D	Mimunt Ali Mohamed	Cl Horcas Coloradas A nº 16	25048
45265090D	Mimunt Ali Mohamed	Cl Horcas Coloradas A nº 16	25049
45265090D	Mimunt Ali Mohamed	Cl Horca s Coloradas A nº 16	25051
45293564D	Mimount Tieb Hamed	Cl Capitan Arenas nº 34	25036
45266426B	Jose Sanchez Ferrandez	Cl Oviedo nº 7	24349
45266426B	Jose Sanchez Ferrandez	Cl Oviedo nº 7	24350
45289851E	Malik Abdelkader Mohamed	Cl Rio Ebro nº 1	24558
28526809R	Rafael Boja Garcia	Cl Miguel Fernandez nº 5	24578

ANEXO EDICTO

ASUNTO : Audiencia a interesados de urbana

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO TRIBUTARIO	Nº DOCUMENTO
45200859V	Mohamed Ahouari Mohamed	Cl Badajoz nº 30	23602
46043776F	Javier Sabate Linares	Cr Farhana D 5	23566
45231004D	Juan A. Gomez Gomez	Cl Cabo de Palos nº 8	23610
45206949N	Carmen Lopez Benitez	Cl Cuba nº 43	23784

Melilla 3 de Octubre de 2000.

El Gerente Territorial. José M. Pérez Avilés.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2970.- Número Acta, AL-11/00, Fecha Resolución, 1-9-2000, Nombre Sujeto Responsable, Promolujo, S.L., NIF/CIF, B-29953247, Domicilio, Cándido Lobera, 2-4.º B, Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1.402.438, Acta Infracción Coordinada, AIS-120/00 Importe 300.006, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Apellidos y Nombre, Alhima Mimoun, DNI, X-1435742-J, Número de Afiliación, 52/0005829267, Domicilio, Desconocido, y otros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA**

2971.- D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de Embargo a tenor de lo establecido en el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de

junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Deudor, Rafael Simón Santiago, DNI/CIF, 45266232R, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Antonio González Reigaza, DNI/CIF, 45271108R, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Abdelkader Mohamed Ahmed, DNI/CIF, 45294140X, Bien Embargado, Salario.

Deudor, Manuel Suárez Sánchez, DNI/CIF, 45255598Q, Bien Embargado, Derechos Económicos.

Deudor, Amselem Bitan Moises, DNI/CIF, 45276850Q, Bien Embargado, Cta. Cte. En 00492506 (5.553 Ptas.).

Deudor, J. Manuel Espinosa Pérez, DNI/CIF, 25079239Q, Bien Embargado, Cta. Cte. En 13025600 (35.167 Ptas.).

Deudor, Abdeselam Mimun Buzzian, DNI/CIF, 45273115F, Bien Embargado, Cta. Cte. En 01040148 (187.268 Ptas.).

Deudor, Josefa Amigo González, DNI/CIF, 16472658N, Bien Embargado, Cta. Cte. En 00492506 (18.000 Ptas.).

Deudor, Santiago Fed. Pérez López, DNI/CIF, 45275059L, Bien Embargado, Cta. Cte. En 00750015 (750 Ptas.).

Deudor, Ali Hamed Naziha, DNI/CIF, 45286535H, Bien Embargado, Cta. Cte. En 13025600 (5.000 Ptas.).

Deudor, Laghzal Moh Said, DNI/CIF, 53058244G, Bien Embargado, Cta. Cte. En 13025600 (5.100 Ptas.).

Deudor, Abdeselan Mohand Ibrahim, DNI/CIF, X0882762E, Bien Embargado, Cta. Cte. En 00492506 (1.000 Ptas.).

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

PARTICULARES

2972.- D. José Juan Infante Moreno, Secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla.

CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos existentes en este Centro, Doña Salma Mohamed Ahmed, nacida en Farhana-Nador el día 7 de Diciembre de 1978, obtuvo el título de Graduado Escolar en el Curso Escolar 94-95, con la calificación de Suficiente.

El citado título fue expedido en Madrid con el número 5294000521, registrado en el libro 002, folio 035 y recogido en esta Secretaría el día 21 de Enero de 1997 por la interesada.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda y a petición de la interesada, quien manifiesta haber extraviado dicho título, expido la presente certificación, con el visto bueno del Director, en Melilla a 20 de Octubre del año 2000.

V.º B.º El Director. Santos Calleja Ibáñez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2973.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de faltas 583/2000 por la Il^{ta}. Sra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Amparo Abellán Martínez, se cita en legal forma a Fouzia Tahrichi y Saykouk Abdellah, en calidad de denunciados para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 17 de Noviembre, a las 10, 15 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fouzia Tahrichi y Saykouk Abdellah, expido la presente en Melilla a 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

2974.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas número 775/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su Sobreseimiento Provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Moreno Martín, expido el presente en Melilla a 11 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

2975.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.^a Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas número 721/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta el Sobreseimiento Libre y Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ali Jlibane, expido el presente en Melilla a 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

2976.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.^a Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas número 765/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su Sobreseimiento Provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ben Amar Munir, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

2977.- D.^a María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.^a Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas número 761/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su Sobreseimiento Provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimunt Abdelkader, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

2978.- En autos de referencia Menor Cuantía n.º 198/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Conforme se solicita y dado el paradero desconocido de la demandada María de los Angeles Moreña López, emplácese mediante edictos, para que si le conviniere, dentro del término de Diez Días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación; edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada M.^a de los Angeles de Noreña López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 16 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2979.- En los autos de Juicio Ejecutivo n.º 258/1994 a instancia de Caja Postal contra don Gregorio Vicente Sánchez y doña María del Carmen Jiménez Martín, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Parte Dispositiva:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados don

Gregorio Vicente Sánchez y María del Carmen Jiménez Martín en cantidad suficiente a cubrir la suma de 130.914 pesetas de costas y 770.010 pesetas de intereses, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1447 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gregorio Vicente Sánchez y María del Carmen Jiménez Martín, extiendo y firmo la presente en Melilla a 11 de Septiembre de 2000.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herranz.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2980.- En el procedimiento art. 131 n.º 242/97 a instancia de la Entidad EMVISMESA contra D. Agustín Pérez Cánovas y Carmen Herrera López, se ha practicado tasación de costas cuya cantidad es la siguiente:

Importa la presente tasación de costas: 1.409.914 pesetas.

De la anterior Tasación de Costas se da traslado a los condenados al pago por término de Tres días a fin de que puedan impugnarle si les conviniere.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Agustín Pérez Cánovas y Carmen Herrera López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 19 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 EDICTO

2981.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 388/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a seis de septiembre de dos mil.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 388/00 seguido entre

de oficio contra Abdelmoula El Aziz ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelmoula El Aziz, como autor responsable de una falta de contra el orden público del artículo 634 del C.P., a la pena de diez días de multa a razón de dos mil pesetas día, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arrestos de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelmoula El Aziz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla. Haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, expido la presente en Melilla a 19 de octubre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 EDICTO

2982.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 836/00, se ha acordado citar a: Abdelmalek El Hasnaoui, en calidad de denunciante por una falta de Hurto, titular del pasaporte n.º k-760877, nacido en Nador Marruecos, el día 11/11/1976, hijo de Mohamed y Daouya, con último domicilio conocido en el país de su naturaleza.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Octubre a las 10,05 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelmalek El Hasnaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

2983.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 467/00, se ha acordado citar a: Amar Boumane, en calidad de denunciado por una falta de Hurto, nacido en Argelia, el día 25/08/1966, hijo de Mohamed y Kamilia, con último domicilio conocido en Centro de Emigrantes la Granja de Melilla.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre a las 10,10 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Amar Boumane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

2984.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 358/99, se ha acordado citar a: Jesús María Márquez Gómez, en calidad de denunciado y denunciante por una falta de lesiones, con D.N.I. 45.295.298, nacido el día 13 de Enero de 1981, hijo de Alberto y de María Isabel, natural de Melilla, con último domicilio conocido en C/. Castellón, n.º 22-24 de Melilla.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre a las 10,15 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Jesús María Márquez Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL MELILLA

2985.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos de Ejecución n.º 20/95, dimanante de los autos 17/97, seguidos a instancia de Hassan Laout, contra Mohamed Milud Mohamed, sobre Cantidad, se ha dictado resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado.-

Sr. D. Santos Peñalver. En Melilla a Uno de Septiembre de dos mil. Dada cuenta, y visto el tiempo transcurrido sin que se haya consignado la cantidad de 356.465 pts. por el ejecutado, procédase por la Comisión Ejecutiva de este Juzgado al embargo de bienes que puedan existir en el domicilio fiscal sito en Hidaigo Cisneros n.º 3 de esta ciudad, domicilio que consta en el certificado remitido por la Agencia Tributaria de esta ciudad a nombre del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Milud Mohamed, en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 11 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2986.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 230/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelah Mohamed Bulkasin contra la empresa Pedro López López, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia n.º 356 de fecha 19/10/2000 cuyo Fallo literalmente dice:

Que estimando como estimo la excepción de falta de legitimación pasiva del INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua CYCLOPS y que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Abdelah Mohamed Bulkasin, contra don Pedro López López, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos contenidos en el suplico del escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Melilla a 20 de Octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2987.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 179/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Soraya Hadi Duduh contra la empresa Buzian Amar Mohamed, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Letrado Sr. Sánchez Cholbi, en representación de la demandante, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes en legal forma para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 17 de Noviembre y hora de las 12,30 al objeto de celebrar el oportuno Incidente de No Readmisión, advirtiéndoles a las partes que solo se admitirán aquellas pruebas que versen sobre el hecho de la readmisión, que es única convocatoria, suponiendo la incomparecencia del actor el desistimiento de la demanda incidental, y celebrándose el incidente aún sin la presencia del demandado.

Cítese al demandado Buzian Amar Mohamed, a través del Boletín oficial de la Ciudad. Firmado.- Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Melilla a 18 de Octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

